

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

RESOLUCION No 019 06 DE FEBRERO DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 10 del Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución 001 del 03 de Enero del 2011, artículo 30 y siguientes.

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No 125 de mayo 13 de 2014, se creó el Comité de Coordinación y Equipo Operativo del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.
- 2. Que el artículo 2 del Decreto presidencial 2482 de 2012 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende: Referentes, Políticas de Desarrollo Administrativo, Metodología, Instancias y un Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión.









NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- 3. Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 del Departamento Administrativa de la Función Pública (DAFP) se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- 4. Que el artículo 2.2.22.3.8 el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 del DAFP establece la creación de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. "En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO Conformación. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas estará conformado así:

El Director

El Subdirector Técnico

El Subdirector Administrativo y Financiero

PARAGRAFO I: El Jefe de la Oficina de Control Interno será invitado permanente con voz, pero sin voto.







NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

PARAGRAFO II: Podrán ser invitados a este comité, los contratistas y funcionarios que estén a cargo de proyectos específicos y de relevancia para la entidad; con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 3. Proponer al Comité Municipal de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Presentar los informes que el Comité Municipal de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- 5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- 7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

PARAGRAFO I: La secretaría técnica será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces en la entidad, en este caso, la Subdirección Administrativa y financiera.







NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG 100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> ARTÍCULO CUARTO Vigencia y Derogatoria: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial, la Resolución 125 de mayo 13 de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los Seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN DAVID VILLA ROMER Director General

ARFAY BUITRAGO T Jurídico externo

PROYECTO | Sandra Milena Angarita

REVISO | Duparfay Buitrago T

APROBO Juan David Villa Romero



Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas -Risaralda

Código Postal: 661002

Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co

institucional@idm.gov.co



